



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 660/2013**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Apruébase y Adjudícase la Licitación Pública N° 9/2013.

Del: 03/09/2013; Boletín Oficial 05/09/2013.

VISTO el Expediente N° 2002-9006/12-7, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 183 de fecha 5 de marzo de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de ambulancias equipadas para traslado y cuidados intensivos en el marco del Plan de Fortalecimiento del Equipamiento Médico Hospitalario Provincial y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que con fecha 2 de mayo de 2013 se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas en la referida Licitación Pública N° 9/2013.

Que obtenidos los informes técnicos pertinentes, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 77 de fecha 5 de junio de 2013 aconsejando la adjudicación de los renglones 1 y 2 a favor de la oferta válida de menor precio, correspondiente a FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

Que asimismo, en el mencionado dictamen se recomienda desestimar la oferta presentada por MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A. por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado dictamen de evaluación.

Que resulta procedente adjudicar la presente Licitación Pública N° 9/2013 del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación N° 77/2013.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, 14, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y 35 inciso b) y su anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, aprobado por Decreto N° 1344/07, modificados ambos por su similar N° 1039/13.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 9/2013 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir ambulancias equipadas para traslado y cuidados intensivos en el marco del Plan de Fortalecimiento del Equipamiento Médico Hospitalario Provincial, como excepción al artículo 1° del Decreto N° 1188/12.

Art. 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 9/2013 del MINISTERIO DE SALUD, a favor de FIAT AUTO ARGENTINA S.A., según el siguiente detalle:

Renglón 1 por un total de 120 unidades	\$ 57.188.400.-
Renglón 2 por un total de 80 unidades	\$ 56.988.000.-
TOTAL	\$ 114.176.400.-

Art. 3°.- La suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 114.176.400,00) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 30, Actividad 1, IPP 432, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 4°.- Desestímase la oferta presentada por MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A. por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a emitir la pertinente orden de compra.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

